



“Año de la Integración Nacional y el Reconocimiento de Nuestra Diversidad”

Resolución Directoral

Lima, 07 de agosto de 2012

VISTO:

La Nota Informativa N° 002-2012-HNHU/ULOG, de fecha 25 de julio de 2012, mediante la cual, la Unidad de Logística solicita la Nulidad de la Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU-DG y actualización de fecha correspondiente para aprobar la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29812, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, se aprobó el Presupuesto Anual del Pliego 11 Ministerio de Salud; y, por Resolución Ministerial N° 946-2011/MINSA, de fecha 28 de diciembre de 2011, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, para el Año Fiscal 2012;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2012-HNHU/DG, de fecha 19 de enero de 2012, se aprobó el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU/DG, de fecha 12 de julio de 2012, se aprobó la Décima Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Que, mediante Informe N° 0152-AIyProg-U-LOG-2012, de fecha 17 de julio de 2012, la Unidad de Adquisiciones, Contrataciones, Información y Programación de la Unidad de Logística, informa que la Oficina a su cargo tuvo problemas desde el día viernes 13 de julio de 2012, al no poder acceder a la opción Acceso Usuarios Registrados del SEACE, mostrando ERROR en el pantallazo, viéndose afectado por los días que transcurren, no pudiendo ingresar en el Sistema la Décima Modificación al Plan Anual;

Que, mediante Nota Informativa N° 150-2012-UADyPROG-HNHU, de fecha 24 de julio de 2012, la Unidad de Adquisiciones, Contrataciones, Información y Programación de la Unidad de Logística, informa que continúa mostrando ERROR AL VALIDAR AL USUARIO, solicitando la nulidad de la Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU/DG, de fecha 12 de julio de 2012, la cual aprobó la Décima Modificación del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el Año Fiscal 2012, debiendo ser actualizada la fecha;

Que, la Unidad de Logística, mediante Nota Informativa N° 002-2012-HNHU/ULOG, de fecha 25 de julio de 2012, informa que con fecha 13 de julio del presente mes, se pretendió ingresar en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones, la misma que no permitió el ingreso debido a que el Sistema, señala en pantalla ERROR AL VALIDAR USUARIO, dicho mensaje se presentó hasta el día 23 de julio de 2012, debiendo ser incluida dicha modificación dentro de los cinco (05) días hábiles de la aprobación, de acuerdo al artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, el cual textualmente detalla lo siguiente:

El Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobación, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación.



Que, de acuerdo a lo informado existiendo la necesidad de incluir en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Año Fiscal 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 011 Ministerio de Salud; con el propósito de viabilizar una ejecución oportuna y adecuada del presupuesto autorizado para el Año Fiscal 2012, para lo cual, primero, se deberá declarar la Nulidad a la Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU-DG, de acuerdo al artículo 10° numeral 1, de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, al no haberse cumplido con lo establecido en el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, la Oficina de Administración, mediante Informe N° 083-2012-HNHU-OA, de fecha 03 de agosto de 2012, propone a la Dirección General del Hospital Nacional Hipólito Unanue se declare la Nulidad de la Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU-DG, correspondiente a la Décima Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud;

Estando a lo informado por la Unidad de Logística, la Oficina de Administración, y con el visto bueno de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por estas consideraciones, y estando además a lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en la Ley de Contrataciones del Estado aprobada por el Decreto Legislativo N° 1017; en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF; en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, aprobada por la Ley N° 29812; en la Ley del Ministerio de Salud aprobada por la Ley N° 27657; en el Reglamento de la Ley del Ministerio de Salud aprobado por el Decreto Supremo N° 013-2002-SA; y, en el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Hipólito Unanue, aprobado por la Resolución Ministerial N° 099-2012/MINSA;

SE RESUELVE:

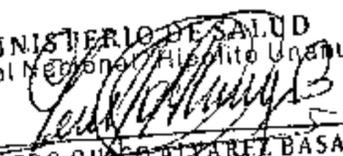
1. **DECLARAR LA NULIDAD**, de la Resolución Directoral N° 405-2012-HNHU-DG, de fecha 12 de julio de 2012, por lo cual se aprobó la DÉCIMA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES para el AÑO FISCAL 2012, de la Unidad Ejecutora 016, Hospital Nacional Hipólito Unanue, Pliego 11 Ministerio de Salud.
2. La Oficina de Administración procederá a establecer las responsabilidades administrativas a que hubiera lugar en los hechos que conlleva a la nulidad de la mencionada Resolución.
3. Distribuir la presente Resolución a las instancias administrativas competentes.
4. Disponer que la Oficina de Comunicaciones se encargue de publicar la presente Resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GQAB/IAAV/jdrp

DISTRIBUCION:

- () Dirección Adjunta
- () Of. de Planeam. Estratég.
- () Of. de Asesoría Jurídica
- () Of. de Administración
- () Unid. de Logística
- () Of. de Comunicaciones
- () Archivo

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Hipólito Unanue

DR. GAMERO QUEVEDO ALVAREZ BASAURI
DIRECTOR GENERAL
C.M.P.: 10807

